**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 052-003/2023**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 52/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES BEVACIZUMAB Y RITUXIMAB PARA EL IPS SOLPED 1130000281".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1842/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de agosto de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 409/2023, de fecha 25 de agosto de 2023, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES BEVACIZUMAB Y RITUXIMAB PARA EL IPS SOLPED 1130000281"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna de fecha 16 de noviembre de 2022, identificada como Expediente NOT-7124-2022-000049, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES BEVACIZUMAB Y RITUXIMAB PARA EL IPS";

Que, el llamado se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), siendo el monto total previsto para la presente convocatoria de G. 137.887.639.960.- (Guaraníes ciento treinta y siete mil ochocientos ochenta y siete millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta), con ID Nº 422.110;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 320/2022, de fecha 24 de noviembre de 2022, a Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 137.887.639.960.- (Guaraníes ciento treinta y siete mil ochocientos ochenta y siete millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta);

Que, por Resolución C.A. Nº 019-035/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, la Máxima Autoridad Institucional resolvió cuanto sigue: "*1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES BEVACIZUMAB Y RITUXIMAB PARA EL IPS SOLPED 1130000281". 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/2023 "ADQUISICIÓN*

Resolución C.A. - Página Web IPS

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**
**ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS**
**SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

*DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES BEVACIZUMAB Y RITUXIMAB PARA EL IPS SOLPED 1130000281".- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar*";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 092/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES BEVACIZUMAB Y RITUXIMAB PARA EL IPS SOLPED 1130000281";

Que, en las fechas 26, 27 y 28 de abril de 2023, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE 52/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES BEVACIZUMAB Y RITUXIMAB PARA EL IPS SOLPED 1130000281", en medios de prensa escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000021934/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 524/2023. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual - SBE, de fecha 11 de agosto de 2023, siendo las 09:20 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID Nº 422.110, Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/2023 "ADQUISICIÓN DE

Resolución C.A. - Página Web IPS

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**
**ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS**
**SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MEDICAMENTOS MONOCLONALES BEVACIZUMAB Y RITUXIMAB PARA EL IPS SOLPED 1130000281", arrojando el siguiente listado de oferentes participantes:

- LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA;
- LIBRA PARAGUAY S.A.;
- CASA BOLLER S.A.;
- EUROQUÍMICA S.A.;
- DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, conforme al Acta de fecha 16 de agosto de 2023, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres – ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:22 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES BEVACIZUMAB Y RITUXIMAB PARA EL IPS SOLPED 1130000281";

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA;
- LIBRA PARAGUAY S.A.;
- CASA BOLLER S.A.;
- EUROQUÍMICA S.A.;
- DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, en fecha 22 de agosto de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4°) "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar

Resolución C.A. - Página Web IPS



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 1890/2020, con la siguiente sugerencia:

a) Descalificar las ofertas presentadas por las firmas: LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA en los ítems 1° y 2°; EUROQUÍMICA S.A., en los ítems 3° y 4°; por no cumplir con las EETT establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo análisis está detallado en el punto X- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y en el punto XIII. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS FORMALES Y TÉCNICOS;

b) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES BEVACIZUMAB Y RITUXIMAB PARA EL IPS SOLPED 1130000281" , a las firmas CASA BOLLER S.A, DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., y LIBRA PARAGUAY S.A., por un monto total de G. 128.947.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y ocho mil novecientos cuarenta y siete millones) IVA incluido; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES BEVACIZUMAB Y RITUXIMAB PARA EL IPS SOLPED 1130000281" CON ID N° 422.110, a la firmas CASA BOLLER S.A, DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A, y LIBRA PARAGUAY S.A., por un monto total de G. 128.947.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y ocho mil novecientos cuarenta y siete millones), IVA incluido; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se

Resolución C.A. - PáginaWeb IPS

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**
**ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS**
**SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los Contratos correspondientes y notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la administración de los Contratos será según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/am/ta/jo.-*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**
**ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS**
**SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 52/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES BEVACIZUMAB Y RITUXIMAB PARA EL IPS SOLPED 1130000281" ID N° 422.110**

## ANEXO I

**CASA BOLLER SA**

| Ítem | Código Catálogo | Código SIH | Material | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 51111717-002 | 10491 | 10000060 | Bevacizumab Inyectable | Unidad | VIAL | Por Cantidad | 2.300 | 4.600 | AVASTIN | EE.UU / SUIZA / ALEMANIA / URUGUAY | 3.850.000 | 17.710.000.000 |
| 2 | 51111717-002 | 9952 | 10000061 | Bevacizumab Inyectable | Unidad | VIAL | Por Cantidad | 2.400 | 4.800 | AVASTIN 400 MG | EE.UU / SUIZA / ALEMANIA / URUGUAY | 14.980.000 | 71.904.000.000 |
| 3 | 51111716-001 | 9432 | 10000403 | Rituximab inyectable | Unidad | VIAL | Por Cantidad | 786 | 1.572 | MABTHERA 500 MG | ALEMANIA / EE.UU / URUGUAY | 10.500.000 | 16.506.000.000 |
| 4 | 51111716-001 | 9433 | 10000404 | Rituximab inyectable | Unidad | VIAL | Por Cantidad | 752 | 1.505 | MABTHERA 100 MG | ALEMANIA / EE.UU / URUGUAY | 2.100.000 | 3.160.500.000 |
| **MONTO TOTAL GUARANIES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL, IVA INCLUIDO** | | | | | | | | | | | | | **109.280.500.000** |

**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA**

| Ítem | Código Catálogo | Código SIH | Material | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 51111716-001 | 9432 | 10000403 | Rituximab inyectable | Unidad | VIAL | Por Cantidad | 472 | 943 | RUXIENCE 500 | ARGENTINA | 10.500.000 | 9.901.500.000 |
| 4 | 51111716-001 | 9433 | 10000404 | Rituximab inyectable | Unidad | VIAL | Por Cantidad | 452 | 903 | RUXIENCE 100 | ARGENTINA | 2.100.000 | 1.896.300.000 |
| **MONTO TOTAL GUARANIES ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO** | | | | | | | | | | | | | **11.797.800.000** |

**LIBRA PARAGUAY SA**

| Ítem | Código Catálogo | Código SIH | Material | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 51111716-001 | 9432 | 10000403 | Rituximab inyectable | Unidad | VIAL | Por Cantidad | 314 | 629 | TRUXIMA 500 | COREA / URUGUAY | 10.500.000 | 6.604.500.000 |
| 4 | 51111716-001 | 9433 | 10000404 | Rituximab inyectable | Unidad | VIAL | Por Cantidad | 301 | 602 | TRUXIMA 100 | COREA / URUGUAY | 2.100.000 | 1.264.200.000 |
| **MONTO TOTAL GUARANIES SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL, IVA INCLUIDO** | | | | | | | | | | | | | **7.868.700.000** |

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE 52/23 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES BEVACIZUMAB Y RITUXIMAB PARA EL IPS SOLPED 1130000281, GS. 128.947.000.000.- (GUARANIES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES), IVA INCLUIDO**

Q.F. LUIS ABEL FRANCO O.
Reg. Prof. N° 5.653
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S.
DLS - IPS

Hospital Central I.P.S.
Dra. Nancy Díaz Naldin
Reg. Prof. N° 9.460 - Dermatología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Cristobal Frutos
RP N° 11231
Coord. de Trasp. de Médula Ósea
Servicio de Reumatología

HOSPITAL CENTRAL I.P.S. - C.A.A.
Dra. Ma. del Carmen Martínez L
Reg. Prof. N° 8.198 - Reumatología
Médico de Consultorio
Servicio de Reumatología

Natalia Ayala
Abogada
M.J. N° 4.037

Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS